



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOEZ

Aprobado por Decreto de esta Alcaldía dictado con fecha 1 de marzo de 2019, el Padrón y listas cobratoria de las Tasas de Agua, Depuración y Alcantarillado, a efectos de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se expone al público en las dependencias del Ayuntamiento y en el Tablón de edictos, por el plazo de quince días hábiles. Para que formulen alegaciones y cuantas observaciones o reclamaciones estimen convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o la liquidación contenida en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del termino de exposición pública, según establece el artículo 14 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Se procederá al cobro de las Tasas de Propiedad Inmobiliaria entre el periodo del 2 de mayo al 5 de julio ambos inclusive. Según el calendario cobratorio del OAPGT.

Noez, 1 de marzo de 2019.-El Alcalde, Jose Antonio Ruiz Cerdeño.

N.º I.-1181